



RESOLUCION-CS-N° 339/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 10.416/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Ing. María Cristina Camardelli, docente de la Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de su asistencia al "Módulo de Estadística y Diseño Experimental" de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, dictado en la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 873/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor de la recurrente, la suma de \$ 300,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 100/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado a la Ing. María Cristina CAMARDELLI, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente en concepto de ayuda económica, para solventar gastos que demandó su asistencia al "Módulo de Estadística y Diseño Experimental" de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, dictado en la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. Camardelli deberá presentar una detallada y

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

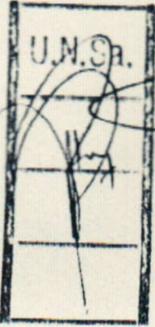
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.416/97.-

oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docente beneficiado, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 33 9/97